



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aceptación renuncia Almeida Jorge David

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 972/2023 y 1718/2024, y la nota presentada por el Sr. Almeida Jorge David D.N.I. N° 20.278.453; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 972/2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, se aprobó el

contrato de trabajo con el Sr. Almeida, prorrogado por Decreto 1718/2024 de fecha 08 de abril de 2024, el cual tiene plazo de vigencia hasta el día 30 de noviembre de 2024.

Que en fecha 06 de noviembre de 2024 el Sr. Almeida envía nota informando que renuncia al empleo a partir de la mencionada fecha, por motivos personales.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Acéptese la renuncia el Sr. Almeida Jorge David D.N.I. N° 20.278.453, a sus tareas como encargado del dictado del Taller de Clarinete y Saxo en la escuela de música, dependiente de la Dirección de Integración Social y Participación Comunitaria, a partir del día 06 de noviembre de 2024.

Art.2º.- Déjese sin efecto el contrato celebrado con Almeida Jorge David.

Art.3º.- Pásese copia del mismo a Recursos Humanos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.